



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

1091

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2019-MDY

Yura, 04 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 01-2019-CAFAE-MDY presentado por el representante titular de los trabajadores CAFAE YURA, Esquela de Observaciones sobre el Título N° 2019-02543059 emitida por SUNARP. Zona Registral N° XII, sede Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDY de fecha 13 de junio de 2018, se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Yura, CAFAE-MDY, para el periodo de mayo de 2018 hasta mayo de 2020, el mismo que está integrado, entre otros, por el Gerente de Administración Financiera en calidad de representante del titular del pliego, presidente, Gerente de Recursos Humanos, secretario y el Subgerente de Contabilidad, miembro(...); asimismo que al encontrarnos en una nueva gestión municipal (2019-2022) se cuenta con nuevo personal administrativo; designado con Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDY la que designa al Gerente de Administración Financiera, asimismo deja sin efecto la designación del Sr. Julio Cesar Ibarra García, con Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MDY se designa a la Gerente de Recursos Humanos, Dejándose sin efecto la designación de Percy Luis Alave Torres, y con Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos N° 008-2019-MDY se da por encargo la Subgerencia de Contabilidad, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDY se acepta la designación José Enrique Rosas Portilla, al 31 de diciembre del presente a la municipalidad distrital de Sachaca (...).

Que, con Oficio N° 01-2019-CAFAE-MDY presentado por el representante titular de los trabajadores CAFAE YURA solicita la emisión de una resolución a fin de levantar las observaciones hechas en Esquela de Observaciones, sobre el Título N° 2019-02543059 emitida por SUNARP. Zona Registral N° XII, sede Arequipa, y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, la cual aprueba la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Inc. 6) Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 196-2019-MDY, de fecha 19 de Julio del 2019, en consecuencia, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Yura, CAFAE-MDY., quedará **RECONFORMADA** de la siguiente manera:

CAFAE - MDY 2018-2020

N°	Nombre	DNI. N°	Gerencia de	Cargo	Representante del
1	Edwin Edmundo Ruelas Silloca	80203021	Administración Financiera	Presidente	Titular del Pliego
2	Lady Diana Veracruz Villalba	43281091	Recursos Humanos	Secretaria	Representante MDY
3	Jose Alberto Esquia Herrera	29606991	Subgerente de Contabilidad	Miembro	Representante MDY

Artículo 2.- PRECISAR que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDY y la Resolución de Alcaldía N° 196-2019-MDY.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Victor Denilson Lopez Cruz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

